

ralísimo o Real donde le corresponde el número 6. Ocupa una superficie construida de 104,09 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 890, libro 34, folio 218, finca 2.114, anotación letra A. del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid. Avalúo: 9.441.000 pesetas.

Una veintitresava parte indivisa de la finca urbana número 2, nave-local comercial, situada en patio posterior del edificio en Santovenia de Pisuerga, con fachada principal a la avenida del Generalísimo o Real, y fachada también a calle José Antonio o calleja, con entrada mediante rampa por calle José Antonio; con una superficie construida de 518,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, tomo 821, libro 30, folio 116, finca 2.089, anotación letra C. Avalúo: 1.120.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Florencio Vázquez Carrasco, así como a doña María Isabel Placer González para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio de la misma.

Valladolid, 27 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—5.584.

VERÍN

Edicto

Don José Manuel Calle de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Verín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Álvarez Blanco, contra «Áridos y Excavaciones Enrique Amadeo, Sociedad Limitada», reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados en el presente procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de marzo de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Moreno, número 7, piso primero, de Verín, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No estará la subasta sujeta a tipo por tratarse de tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Verín, cuenta número 3246.0000.17.201/96).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Se hace constar que se ha suplido la falta de títulos de propiedad con la certificación expresada por el Registro de la Propiedad de Verín, al amparo del artículo 1.489 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto de las fincas inscritas en el citado Registro y sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en lo que se refiere a las fincas que carecen de inscripción registral.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Relación de bienes objeto de subasta y su valor en pesetas

Propiedad de don Amadeo García Quesada.

Nuda propiedad de la siguiente finca:

1. Piso vivienda sito en la planta tercera, del edificio número 14, de la plaza de García Barbón, de la villa de Verín, al cual posee una superficie de 120 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 16.534 del Registro de la Propiedad de Verín al tomo 656, libro 114, folio 65, valorada en 7.825.236 pesetas.

Propiedad de don Enrique García Quesada.

2. Piso vivienda, sito en la planta ático o bajo cubierta, del edificio número 14, de la plaza de García Barbón, de Verín, el cual posee una superficie de 100 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 16.536 del Registro de la Propiedad de Verín, tomo 656, libro 114, folio 66, valorada en 5.728.714 pesetas.

Propiedad de don Amadeo García Quesada y don Enrique García Quesada.

3. Finca rústica, sita en el lugar de Villaza, Monterrey, de una superficie de 3.169 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, río Bubal; este, don Enrique García, y oeste, don José Arias, valorada en 950.700 pesetas.

4. Finca rústica, sita en el lugar de Villaza, Monterrey, de una superficie de 900 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, río Bubal; este, don Enrique García, y oeste, don Perfecto Losada, valorada en 270.000 pesetas.

5. Finca rústica, sita en el lugar de Villaza, Monterrey, de una superficie de 2.700 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don José Justo; sur, herederos de doña María Becerra; este, herederos de doña María Becerra, y oeste, don Manuel García, valorada en 810.000 pesetas.

6. Finca rústica, sita en el lugar de Portelo de Marbana, Verín, de una superficie de 548,50 metros cuadrados. Linda: Norte, finca matriz; sur, camino del Foxo; este, señor Martín Pérez, y oeste, finca matriz, valorada en 191.957 pesetas.

Verín, 12 de enero de 2000.—El Juez, José Manuel Calle de la Fuente.—La Secretaria.—4.974.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/97, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Joan Muntada Casany, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, para cada una de ellas, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-0229-0890-18-0153-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiere licitadores se señala para la celebración de una segunda subasta el día 12 de abril de 2000, a las diez treinta horas; en caso de que no hubiese postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse practicar ésta de modo personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Valor: 54.256.000 pesetas.

Finca.—Toda aquella edificación y local almacén o fábrica situada en la villa de Manlleu, en su calle del Puente, señalada con el número 77; de superficie 1.375,66 metros cuadrados. Está integrada en detalle esta finca por lo siguiente: Una casa vivienda, señalada hoy con el número 79 y que se componía de bajos y dos pisos, sita en la calle del Puente, en gran parte destruida a consecuencia de la inundación del mes de octubre de 1940; detrás de dicha casa, y a la parte sur de la misma, existe un patio; a la parte este del patio un cubierto de bajos solamente, también muy deteriorado por la misma causa, y a la parte norte de dicho patio y cubierto un edificio fábrica que antiguamente fue de hilados y antes de dicha inundación de harinas, reducidos los 166 metros cuadrados segregados por la referida inundación. Existe en esta finca, que hoy es conocida por «Cal Blau», un salto de agua con la correspondiente turbina y demás maquinaria, todo lo cual resultó, asimismo, destruido o enormemente deteriorado por la repetida inundación. Va también anexo a esta finca el derecho de aprovechar para fuerza motriz parte de las aguas derivadas del río Ter, que discurren por el canal industrial de Manlleu, o sea, el referido salto de agua, que es de 2 metros 55 decímetros de altura, con un caudal de la cuarta parte de las aguas del referido canal industrial de Manlleu, procedente del desagüe de las tres fábricas anteriores, o sea, de unos 2.000 litros por segundo desarrollando una fuerza de 51 caballos de vapor, formando también parte de esta finca el canal particular de esta fábrica que conduce dichas aguas desde la derivación que existe frente a la fábrica de la seda pasando por debajo del paseo 4 de Febrero (hoy paseo del Ter) hasta esta finca o su saldo, así por el canal secundario o auxiliar o derivación que en parte pasa por debajo del resto de la finca matriz de la que se segregó la presente y todos los derechos que correspondían a don Salvador Rifá en dicho canal general canal industrial de Manlleu o, mejor dicho, los dueños de las siete fábricas que lo utilizan, formalizaron con fecha 11 de junio de 1942 ante el Notario de Barcelona don Manuel Corchón de la Aceña; haciéndose constar que dicho canal, como también el canal o canales particulares de esta finca, quedaron destruidos o enormemente deteriorados, así como la presa general construido en el sitio denominado «Dulcet» a unos 150 metros aguas arriba de viaducto metálico sobre el río Ter, del ferrocarril de Barcelona a Sant Juan de las Aba-